

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79

GRIÑÓN

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante resolución del concejal-delegado de Hacienda, Personal, Formación y Empleo del Ayuntamiento de Griñón, 2024-0126, de 14 de enero de 2024, se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de 1 plaza de peón, personal laboral fijo, mediante concurso-oposición, turno libre (expediente 741/2023) y se ordena su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Griñón, a los efectos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
****9874Z	ALVAREZ ARCOS	PILAR
****7344Y	ALVAREZ DE ARriba	SUSANA CARMEN
****4966M	ARRIAGA HERVAS	LAURA
****6611Q	BLANCO HERNANDEZ	DAVID
****8374Q	BLANCO HIPOLA	EDUARDO
****0031K	BORJA GOMEZ	CAROLINA LIBIA
****8015Y	CASTILLO COTILLO	SAMUEL
****1073P	CUADRADO GIL	CAROLINA
****8527D	DE BLAS ROA	ANTONIO
****0199D	GONZALEZ VILES	JESUS
****9606V	GUERRA MENOR	MARIA DE LOS ANGELES
****1713P	MARTIN-PERO MUÑOZ	MARIA JOSEFA
****9360S	PANTOJA AGENJO	MARIANO ALFONSO
****9272M	RIZEA	SAMUEL
****1561Y	SAMPALO GOMEZ	DIEGO
****2230M	TEJEDOR DE LA TORRE	SUSANA

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
****3949Y	BERMEJO MUÑOZ	FERNANDO	2
****3581Q	BERMEJO SEGURA	JESUS	6
****5407J	BORJA GOMEZ	JAVIER	3, 4
****2086A	GARCIA RODRIGUEZ	FRANCISCO	5
****3716R	MORALES COBO	ISABEL	1
****3012S	NICOLAIE	MARIAN	7

Causas de exclusión:

1. Anexo I. Modelo normalizado de solicitud de participación en las pruebas selectivas incompleto.
2. No consta/no se presenta DNI.
3. No consta/no se presenta currículum vitae.
4. No consta/no se presenta fotocopia del título académico que da derecho a participar en la convocatoria (certificado de escolaridad o equivalente, con arreglo a la legislación vigente. En todo caso, la equivalencia u homologación de titulaciones deberá ser aportada por el aspirante, mediante certificación expedida al efecto, por el organismo oficial competente).
5. No consta/no se presenta justificante de pago de la tasa por derechos de examen.
6. Se presenta documento acreditativo de situación de desempleo con fecha de emisión anterior al plazo de presentación de solicitudes.
7. No consta/no se presenta credencial que acredite la homologación de la titulación obtenida en el extranjero o, en su caso, el correspondiente certificado de equivalencia conforme a la normativa que resulte de aplicación a tal efecto.

Quienes hayan resultado excluidos, así como los que no figuran en la relación de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para subsanación de aquellas solicitudes que sean subsanables, mediante escrito que podrá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Griñón o en los restantes registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Griñón, a 14 de enero de 2024.—El concejal-delegado de Hacienda, Personal, Formación y Empleo, Amalio Rodríguez Martín.

(01/719/24)

